



CONTRATO No.011-2014

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA CONSULTA EXTERNA (EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO), EN EL HOSPITAL DE REGIONAL DEL NORTE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES ENTRE EL SEÑOR OTTO EDUARDO MARTINEZ ROJAS, EN REPRESENTACION DE CORPORACION DE ALIMENTOS DEL NORTE S.A. (DKD DONUTS) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) No.011-2014.

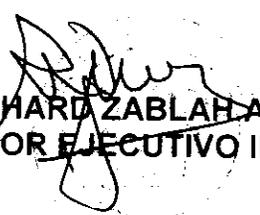
Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el Señor **OTTO EDUARDO MARTINEZ ROJAS**", mayor de edad, casado, ejecutivo de negocios, hondureño, con número de Identidad 0890-1981-00020, con RTN N° 08019995532821; con dirección para efectos de notificación el Boulevard Morazán, edificio grupo doble M, contiguo a Centro Comercial Lomas del Boulevard, con teléfono 22-32-25-38; quien actúa en representación de la empresa **CORPORACION DE ALIMENTOS DEL NORTE S.A. (DKD DONUTS)**, conocido como **(DKD DONUTS)**; mediante Escritura No 659 de fecha 15 de marzo del año 2000; del Poder General de Administración otorgada por la señora **MARCELA TOSTA APPEL** quien actúa en su condición de Representante Legal de la empresa **CORPORACION DE ALIMENTOS DEL NORTE S. A. (CANSA)**, conocido como **(DKD DONUTS)**, que para los efectos de este adendum se denominara "**EL ARRENDATARIO**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA CONSULTA EXTERNA (EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO), EN EL HOSPITAL DE REGIONAL DEL NORTE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO**

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

ADENDUM No.07 CONTRATO No.011-2014 ARRENDAMIENTO DE LOCAL UBICADA EN LA CONSULTA EXTERNA SAN PEDRO SULA
ABRIL-JUNIO 2017.

SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES ENTRE EL SEÑOR OTTO EDUARDO MARTINEZ ROJAS, EN REPRESENTACION DE CORPORACION DE ALIMENTOS DEL NORTE S.A. (DKD DONUTS) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) No.011-2014, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N° 275/28-03-2017 de fecha 28 de Marzo del 2017, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA CONSULTA EXTERNA (EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO), EN EL HOSPITAL DE REGIONAL DEL NORTE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES ENTRE EL SEÑOR OTTO EDUARDO MARTINEZ ROJAS, EN REPRESENTACION DE CORPORACION DE ALIMENTOS DEL NORTE S.A. (DKD DONUTS) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) No.011-2014**, por un período comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio del 2017, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cuales se leerán de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum al Contrato de arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del **01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2017**. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el Señor **OTTO EDUARDO MARTINEZ ROJAS**, que es cierto lo declarado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Dieciocho días del mes de Abril del Dos Mil Diecisiete.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS


SR. OTTO EDUARDO MARTINEZ ROJAS
"EL ARRENDATARIO"

13/10/2017

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Archivo

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

ADENDUM No.07 CONTRATO No.011-2014 ARRENDAMIENTO DE LOCAL UBICADA EN LA CONSULTA EXTERNA SAN PEDRO SULA
ABRIL-JUNIO 2017.